

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor HENRI BERGASSE, en su calidad de apoderado de la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR", por intermedio del doctor Marcelo Maldonado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor, y de la revocatoria del Poder que fuera otorgado al señor DIDIER AUBIN;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente a los referidos Poder y revocatoria, efectuada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 10 de enero de 1990;

QUE los antedichos Poder y revocatoria guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.090, de 1 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 428 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "ELF AQUITAINE EQUATEUR" en favor del señor HENRI BERGASSE, de nacionalidad francesa, y a la revocatoria del Poder que la misma sociedad otorgó al señor DIDIER AUBIN.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR" que consta bajo el N° 47, Tomo 19, el 15 de abril de 1987; y, al margen de la inscripción del poder conferido por dicha compañía a favor del señor Didier Aubin, que consta bajo el mismo número y fecha; la presente calificación de los mencionados Poder y revocatoria constantes en la protocolización de 10 de enero de 1990, efectuada ante el Notario Primero del canton Quito.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del canton Quito, se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera antes mencionada, a favor del señor Henri Bergasse y, la revocatoria del poder otorgado anteriormente al señor Didier Aubin, constantes en la protocolización de 10 de enero de 1990, efectuada ante el Notario Primero del cantón Quito. Se sentará razón de la inscripción y se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije por seis meses un extracto del documento

Superintendencia de Compañías
Dirección del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas



con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el referido Poder y revocatoria y la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder y revocatoria constantes de la protocolización de 10 de enero de 1990, efectuada en la Notaría Primera del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

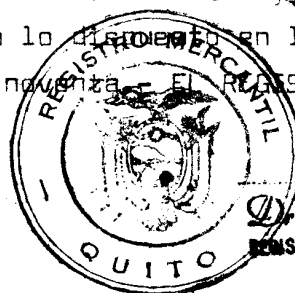
5 FEB. 1990

Dr. Carlos Muñoz Insua,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Judicial
de Compañías Anónimas

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución, bajo el número 018 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 47 del Registro Industrial, de quince de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 106vta., tomo 19.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 151.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma.- Quito, a seis de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR

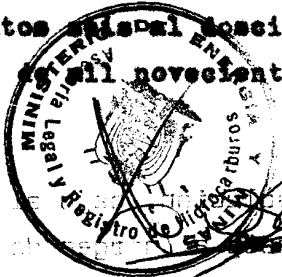


Dr. Gustavo García ENRIQUETAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento por tal que la presente escritura de protocolización del Poder conferido por la compañía "ELF AQUITAINE EQUATEUR", a favor del señor Henri Bergasse y, la revocatoria del poder otorgado anteriormente al señor Didier Aubin, protocolizada el 10 de enero de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito, es igual a la -- que se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios doscientos sesenta y tres, en fecha tres de febrero de mil novecientos noventa.- Lo certifico.

Quito, a 20 de febrero de 1990



JEFE DE ASesorIA LEGAL Y REGISTRO DE HIDROCARBUROS.

